

DOCUMENTOS ACTA 03 CONT 055-22 LUISA GISETH MARTÍNEZ



De <dolly.camacho@ibal.gov.co>

Destinatario <sgeneral@ibal.gov.co>

Fecha 2022-05-16 14:55

 DOCUMENTOS ACTA 03 CONT 055-22 LUISA GISETH MARTÍNEZ.PDF (~3,0 MB)

ADJUNTO DOCUMENTOS DEL ASUNTO PARA TRÁMIE PERTINENTE

	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-033
		FECHA VIGENCIA: 2022-01-12
		VERSIÓN: 07
		Página 1 de 5

Contrato No.	055 del 28 de enero de 2022
Objeto	CONTRATO DE APOYO A GESTIÓN DE UN TÉCNICO GRADO 1 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
Valor total	NUEVE MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS (\$9.600.000) M/CTE IVA INCLUIDO
Contratista	LUISA GISETH MARTINEZ NIETO
Supervisor	OLGA LUCÍA LIEVANO RODRÍGUEZ
Fecha de Inicio	09 DE FEBRERO DE 2022
Fecha de terminación	08 DE AGOSTO DE 2022

FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL	Año	Mes	Día
		2022	MAYO

En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No. 03 del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.

Periodo informado	09 ABRIL DE 2022– 08 DE MAYO DE 2022
--------------------------	--------------------------------------

Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor	<p>Se realizaron los siguientes oficios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Se dirigió oficio N° 110-0267 del 25 de abril de 2022 a la ingeniera Ivonne Yuliana Orjuela Logreira, por concepto de solicitud devolución de carpetas físicas del proceso de Negociación de servidumbre. 2- Se realizó oficio de la señora María Magdalena Almario Patarroyo, por concepto de aceptación de Proceso de Negociación de Servidumbre. 3- Se realizó oficio de los señores (a) Alirio Ramírez Vargas, Ariel Ramírez Vargas, Luz Stella Ramírez Vargas Y María Magdalena Almario Patarroyo, por concepto de autorización para que la señora María Magdalena Almario adelanta el proceso de negociación directa de servidumbre con la Empresa IBAL S.A E.S.P OFICIAL. 4- Se realiza oficio de citación y notificación personal, de etapa previa de negociación directa servidumbre dirigido al señor Fabio Rodríguez Cagua; y se armó carpeta física para ser entregada al notificado, la cual contiene ofrecimiento, avalúo, plano, citación y notificación. 5- Se realiza oficio de citación y notificación personal, de etapa previa de negociación directa servidumbre dirigido a los señores José Miguel Castellanos Rincón y Yesid Moncaleano; y se armó carpeta física para ser entregada a
--	--



ACTA PARCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-033

FECHA VIGENCIA: 2022-01-12

VERSIÓN: 07

Página 2 de 5

cada uno de los notificados, la cual contiene ofrecimiento, avalúo, plano, citación y notificación.

- 6- Se realiza oficio de citación y notificación personal, de etapa previa de negociación directa servidumbre dirigido al señor Plinio Reyes Rodríguez y la señora Concepción Cifuentes; y se armó carpeta física para ser entregada a cada uno de los notificados, la cual contiene ofrecimiento, avalúo, plano, citación y notificación.
- 7- Se realizó Resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 0057 DEL 28 DE MARZO DE 2022 (POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA UN GRUPO DE TRABAJO Y SE REDISTRIBUYEN FUNCIONES EN LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA AL INTERIOR DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S. P OFICIAL)".
- 8- Se realizó borrador de Escritura Pública del señor Javier Ramírez Vargas para suscribir escritura pública de imposición de servidumbre a favor de la Empresa IBAL S.A E.S.P OFICIAL. También se realizó reparto notarial a la Notaría Segunda.
- 9- Se realizó borrador de Escritura Pública de los Lotes 1 y 2 del señor Plinio Reyes Rodríguez y la señora Concepción Cifuentes para suscribir escritura pública de imposición de servidumbre a favor de la Empresa IBAL S.A E.S.P OFICIAL. También se realizó reparto notarial a la Notaría Cuarta.
- 10- Se realizó borrador de Escritura Pública de la señora María Magdalena Almario Patarroyo, para suscribir escritura pública de imposición de servidumbre a favor de la Empresa IBAL S.A E.S.P OFICIAL. También se realizó reparto notarial a la Notaría Tercera.

Se proyectó la siguiente acta:

1. Se realizó acta de comité de conciliación del día 05 de abril de 2022.
2. Se realizó acta de comité de conciliación del día 14 de enero de 2022.
3. Se realizó acta de comité de conciliación del día 26 de noviembre de 2022.
4. Se realizó acta de comité de conciliación del día 26 de agosto de 2022.

Apertura a las siguientes actuaciones:

1. Se escaneo y se remitió al archivo de gestión los poderes y asignaciones elaborados para el periodo informado, que se asignaron a los abogados externos; para la respectiva actualización de los expedientes físicos de los procesos judiciales.

En total se escanearon 6 poderes y asignaciones por concepto de Acciones Populares y un Proceso Sancionatorio.

Se renombro 6 poderes y asignaciones por Acciones Populares y un Proceso Sancionatorio.

1. Se renombro y escaneo publicación de aviso por concepto de Acción Popular con N° de Radicado 2022-00038.
2. Se renombro y escaneo publicación de aviso por concepto de Acción Popular con N° de Radicado 2022-00042.



ACTA PARCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-033

FECHA
VIGENCIA:
2022-01-12

VERSIÓN: 07

Página 3 de 5

3. Se renombro y escaneo publicación de aviso por concepto de Acción Popular con N° de Radicado 2022-00046.
4. Se renombro y escaneo publicación de aviso por concepto de Acción Popular con N° de Radicado 2022-00051.

Se renombro y escaneo publicación de aviso por concepto de Acción Popular con N° de Radicado 2022-00075.

Se acudió antes las siguientes notarias:

El día 28 de abril del presente año, acudí a la notaria primera y segunda, con el fin de solicitar información sobre la inscripción de la firma de la gerente de la empresa IBAL.

Se elaboró los siguientes poderes y asignaciones:

1. Se realizó 3 poderes y 3 asignaciones por concepto de Reparación Directa que estarán a cargo del doctor Ricardo Fabián Rodríguez Lozano.
2. Se realizó un poder y una asignación por concepto de Reparación Directa que estarán a cargo del doctor Fernando Varón Palomino.
3. Se realizó un poder y una asignación por concepto de Acción Popular que estarán a cargo del doctor Fernando Varón Palomino.
4. Se realizó 2 poderes y 2 asignaciones por concepto de Acción Popular que estarán a cargo del doctor William Javiera Rodríguez Acosta
5. Se realizó 2 poderes y 2 asignaciones por concepto de Procesos Sancionatorio que estarán a cargo de la doctora Yerly Gissela Valencia Montealegre.
6. Se realizó un poder y una asignación por concepto de Acción Popular que estará a cargo del doctor Benjamín Aponte.
7. Se realizó 2 poderes y 2 asignaciones por concepto de Procesos Sancionatorio que estarán a cargo del doctor Juan Manuel Aza Murcia.
8. Se realizó poder de la señora María Magdalena Almarío Patarroyo, quien otorga poder al señor William Rojas Gutiérrez, con el fin de suscribir Escritura Pública de servidumbre de acueducto activa a favor del IBAL SA ESP OFICIAL, dirigido a la Notaria
9. Se realizó poder de la señora María Magdalena Almarío Patarroyo, quien otorga poder al señor William Rojas Gutiérrez, con el fin de suscribir Escritura Pública de servidumbre de acueducto activa a favor del IBAL SA ESP OFICIAL, dirigido a la empresa IBAL S.A.
10. Se realiza poder poder para presentar y suscribir escritura pública de servidumbre de acueducto activa a favor del IBAL SA ESP Oficial en el predio de propiedad de los señores (a) María Magdalena Almarío Patarroyo, Alirio Ramírez Vargas, Ariel Ramírez Vargas, Luz Stella Ramírez Vargas; que estará a cargo de la doctora Yerly Gissela Valencia Montealegre, dirigido a la Notaria Tercera del Circulo de Ibagué.



ACTA PARCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-033

FECHA VIGENCIA: 2022-01-12

VERSIÓN: 07

Página 4 de 5

11. Se realiza poder poder para presentar y suscribir escritura pública de servidumbre de acueducto activa a favor del IBAL S.A E.S.P Oficial en el predio de propiedad del señor Plinio Reyes Rodríguez y la señora Concepción Cifuentes De Reyes, que estará a cargo de la doctora Yerly Gissela Valencia Montealegre, dirigido a la Notaria Cuarta del Circulo de Ibagué.

12. Se realiza poder poder para presentar y suscribir escritura pública de servidumbre de acueducto activa a favor del IBAL S.A E.S.P Oficial en el predio de propiedad del señor Javier Ramírez Vargas, que estará a cargo de la doctora Yerly Gissela Valencia Montealegre, dirigido a la Notaria Segunda del Circulo de Ibagué.

Elaboración de poder y asignación en los siguientes formatos:

Se elaboraron poderes y asignaciones en los formatos **código: GJ-R-020** y **código: GJ-R-032**.

Así mismo se dio cumplimiento al uso de formatos determinado por la empresa para la elaboración de oficios.

Evidencias de la ejecución del contrato

Las evidencias del cumplimiento de las anteriores obligaciones con sus respectivos soportes se encuentran en las carpetas en físico en el archivo de la empresa, y en el correo de notificaciones@ibal.gov.co

Nota 1: En el caso de los contratos de servicio y suministro y los demás a los que aplique este registro y que tengan clasificador CPC, deberán diligenciar las siguientes tablas:

ITEM	DETALLE DEL BIEN	CPC		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR SOLICITADO PRESUPUESTALMENTE	VALOR ACTA	SALDO PRESUPUESTAL
		CODIGO	DESCRIPCION					
1	Apoyo a la gestión para el proceso Jurídico y contractual.	85954	Servicios de preparación de documentos y otros servicios especializados de apoyo a oficina.	1	9.600.000	9.600.000	1.600.000	4.800.000
VALOR PRESENTE ACTA							\$1.600.000	\$4.800.000

ESTADO DE CUENTA

Valor Contrato	NUEVE MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS (\$9.600.000) M/CTE IVA INCLUIDO
Valor Acta No. 01	(\$1.600.000)
Valor Acta No. 02	(\$1.600.000)
Valor Acta No. 03	(\$1.600.000)
Saldo (Valor pendiente para pago)	(\$4.800.000)
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	
PERSONA JURIDICA	

	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-033
		FECHA VIGENCIA: 2022-01-12
		VERSIÓN: 07
		Página 5 de 5

El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.

APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

PERSONA NATURAL

Entidad en donde se realiza el pago.	Caja Social	Valor total del aporte	\$ 309.400	
Planilla No.	9433683182	Salud	\$ 125.000	
Periodo cotizado	De:	01/04/2022	Pensión	\$ 160.000
	Hasta:	30/04/2022	ARL	\$ 24.000

ANEXOS: Marque con x

Recibo de pago de seguridad social X

Copias planillas de aporte X

Firma	<i>Luisa Martinez</i>	<i>Jenny Carolina Sanmiguell</i>
Nombre	LUIZA GISETH MARTINEZ NIETO	JENNY CAROLINA SANMÍGUEL (E)
	Contratista	Supervisor
V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL	CLAUDIA COMBITA	<i>[Signature]</i>

	INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS	CÓDIGO: GJ-R-064
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 7

INFORME DE ACTIVIDADES

PERIODO: 09 DE ABRIL DE 2022- 08 DE MAYO DE 2022 *

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones en el momento de diligenciar este formato:

a.- Recuerde que debe diligenciarse un informe por periodo mensualizado, diligenciando toda la información allí contenida.

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATO DE APOYO A GESTIÓN DE UN TÉCNICO GRADO 1 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:

No. Contrato	055 del 28 de enero de 2022
Nombre del Contratista	LUISA GISETH MARTINEZ NIETO
Valor (En letra y numero)	NUEVE MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS (\$9.600.000) M/CTE IVA INCLUIDO
Plazo del Contrato	6 MESES
Fecha inicio de actividades	09 DE FEBRERO DE 2022
Fecha de Terminación	08 DE AGOSTO DE 2022

Obligaciones	ACTIVIDADES REALIZADAS	CUMPLE
Obligación No. 1: Presentar para revisión de supervisor del contrato, oficios, respuestas de derechos de petición que sean asignados para proyección.	1- Se dirigió oficio N° 110-0267 del 25 de abril de 2022 a la ingeniera Ivonne Yuliana Orjuela Logreira, por concepto de solicitud devolución de carpetas físicas del proceso de Negociación de Servidumbre. ✓ 2- Se realizó oficio de la señora María Magdalena Almarío Patarroyo, por concepto de aceptación de Proceso de Negociación de Servidumbre. ✓	CUMPLIÓ



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:

2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 2 de 7

- 3- Se realizó oficio de los señores (a) Alirio Ramírez Vargas, Ariel Ramírez Vargas, Luz Stella Ramírez Vargas Y María Magdalena Almario Patarroyo, por concepto de autorización para que la señora María Magdalena Almario adelanta el proceso de negociación directa de servidumbre con la Empresa IBAL S.A E.S.P OFICIAL. ✓
- 4- Se realiza oficio de citación y notificación personal, de etapa previa de negociación directa servidumbre dirigido al señor Fabio Rodríguez Cagua; y se armó carpeta física para ser entregada al notificado, la cual contiene ofrecimiento, avalúo, plano, citación y notificación.
- 5- Se realiza oficio de citación y notificación personal, de etapa previa de negociación directa servidumbre dirigido a los señores José Miguel Castellanos Rincón y Yesid Moncaleano; y se armó carpeta física para ser entregada a cada uno de los notificados, la cual contiene ofrecimiento, avalúo, plano, citación y notificación.
- 6- Se realiza oficio de citación y notificación personal, de etapa previa de negociación directa servidumbre dirigido al señor Plinio Reyes Rodríguez y la señora Concepción Cifuentes; y se armó carpeta física para ser entregada a cada uno de los notificados, la cual contiene ofrecimiento, avalúo, plano, citación y notificación.
- 7- Se realizó Resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 0057 DEL 28 DE MARZO DE 2022 (POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA UN GRUPO DE TRABAJO Y SE REDISTRIBUYEN FUNCIONES EN LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA AL INTERIOR DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S. P OFICIAL)".



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:

2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 3 de 7

	<p>8- Se realizó borrador de Escritura Pública del señor Javier Ramírez Vargas para suscribir escritura pública de imposición de servidumbre a favor de la Empresa IBAL S.A E.S.P OFICIAL. También se realizó reparto notarial a la Notaría Segunda.</p> <p>9- Se realizó borrador de Escritura Pública de los Lotes 1 y 2 del señor Plinio Reyes Rodríguez y la señora Concepción Cifuentes para suscribir escritura pública de imposición de servidumbre a favor de la Empresa IBAL S.A E.S.P OFICIAL. También se realizó reparto notarial a la Notaría Cuarta.</p> <p>10- Se realizó borrador de Escritura Pública de la señora María Magdalena Almario Patarroyo, para suscribir escritura pública de imposición de servidumbre a favor de la Empresa IBAL S.A E.S.P OFICIAL. También se realizó reparto notarial a la Notaría Tercera.</p>	
<p>Obligación No. 2: Elaborar las actas de reunión que sean asignadas conforme a los lineamientos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se realizó acta de comité de conciliación del día 05 de abril de 2022. 2. Se realizó acta de comité de conciliación del día 14 de enero de 2022. 3. Se realizó acta de comité de conciliación del día 26 de noviembre de 2022. 4. Se realizó acta de comité de conciliación del día 26 de agosto de 2022. 	CUMPLIÓ
<p>Obligación No. 3: Acudir a despachos judiciales en los procesos que sean indicados para obtener copias de documentos que se requieren para actualizar los expedientes que reposan en la secretaria general.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo.</p>	
<p>Obligación No. 4: Actualizar las carpetas de los expedientes judiciales que reposan en la secretaria general, conforme actuaciones remitidas por los asesores que llevan la representación</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se escaneo y se remitió al archivo de gestión los poderes y asignaciones elaborados para el periodo informado, que se asignaron a los abogados externos; para la respectiva 	CUMPLIÓ



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:

2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 4 de 7

<p>judicial y los lineamientos dados por el supervisor del contrato.</p>	<p>actualización de los expedientes físicos de los procesos judiciales.</p> <p>En total se escanearon 6 poderes y asignaciones por concepto de Acciones Populares y un Proceso Sancionatorio.</p> <p>Se renombro 6 poderes y asignaciones por Acciones Populares y un Proceso Sancionatorio.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Se renombro y escaneo publicación de aviso por concepto de Acción Popular con N° de Radicado 2022-00038. 3. Se renombro y escaneo publicación de aviso por concepto de Acción Popular con N° de Radicado 2022-00042. 4. Se renombro y escaneo publicación de aviso por concepto de Acción Popular con N° de Radicado 2022-00046. 5. Se renombro y escaneo publicación de aviso por concepto de Acción Popular con N° de Radicado 2022-00051. 6. Se renombro y escaneo publicación de aviso por concepto de Acción Popular con N° de Radicado 2022-00075. 	
<p>Obligación No. 5: Acudir a diferentes entidades del estado, notarías, oficina de registro alcaldía municipal y demás que correspondan para obtener los documentos que requiere la empresa para adelantar los tramites de gestión predial de adquisiciones de servidumbres o gestión predial de la empresa conforme a los lineamientos indicados por el supervisor del contrato.</p>	<p>El día 28 de abril del presente año, acudí a la notaría primera y segunda, con el fin de solicitar información sobre la inscripción de la firma de la gente de la empresa IBAL.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación No. 6: Apoyar la elaboración de poderes y asignaciones que deben realizarse a los abogados que adelantan la representación judicial.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se realizó 3 poderes y 3 asignaciones por concepto de Reparación Directa que estarán a cargo del doctor Ricardo Fabián Rodríguez Lozano. 2. Se realizó un poder y una asignación por concepto de Reparación Directa que estarán a cargo del doctor Fernando Varón Palomino. 3. Se realizó un poder y una asignación por concepto de Acción Popular que estarán a cargo del doctor Fernando Varón Palomino. 	<p>CUMPLIÓ</p>



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:

2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 5 de 7

4. Se realizó 2 poderes y 2 asignaciones por concepto de Acción Popular que estarán a cargo del doctor William Javiera Rodríguez Acosta ✓
5. Se realizó 2 poderes y 2 asignaciones por concepto de Procesos Sancionatorio que estarán a cargo de la doctora Yerly Gissela Valencia Montealegre. ✓
6. Se realizó un poder y una asignación por concepto de Acción Popular que estará a cargo del doctor Benjamín Aponte. ✓
7. Se realizó 2 poderes y 2 asignaciones por concepto de Procesos Sancionatorio que estarán a cargo del doctor Juan Manuel Aza Murcia. ✓
8. Se realizó poder de la señora María Magdalena Almario Patarroyo, quien otorga poder al señor William Rojas Gutiérrez, con el fin de suscribir Escritura Pública de servidumbre de acueducto activa a favor del IBAL SA ESP OFICIAL, dirigido a la Notaria ✓
9. Se realizó poder de la señora María Magdalena Almario Patarroyo, quien otorga poder al señor William Rojas Gutiérrez, con el fin de suscribir Escritura Pública de servidumbre de acueducto activa a favor del IBAL SA ESP OFICIAL, dirigido a la empresa IBAL S.A.
10. Se realiza poder poder para presentar y suscribir escritura pública de servidumbre de acueducto activa a favor del IBAL SA ESP Oficial en el predio de propiedad de los señores (a) María Magdalena Almario Patarroyo, Alirio Ramírez Vargas, Ariel Ramírez Vargas, Luz Stella Ramírez Vargas; que estará a cargo de la doctora Yerly Gissela Valencia Montealegre, dirigido a la Notaria Tercera del Circulo de Ibagué. ✓
11. Se realiza poder poder para presentar y suscribir escritura pública de servidumbre de acueducto activa a ✓



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:

2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 6 de 7

	<p>favor del IBAL S.A E.S.P Oficial en el predio de propiedad del señor Plinio Reyes Rodríguez y la señora Concepción Cifuentes De Reyes, que estará a cargo de la doctora Yerly Gissela Valencia Montealegre, dirigido a la Notaria Cuarta del Circulo de Ibagué.</p> <p>12. Se realiza poder para presentar y suscribir escritura pública de servidumbre de acueducto activa a favor del IBAL S.A E.S.P Oficial en el predio de propiedad del señor Javier Ramírez Vargas, que estará a cargo de la doctora Yerly Gissela Valencia Montealegre, dirigido a la Notaria Segunda del Circulo de Ibagué.</p>	
<p>Obligación No. 7: Actualizar, alimentar la base de datos de procesos judiciales conforme a la información que obtiene en la actualización de expedientes judiciales.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo.</p>	
<p>Obligación No. 8: Proyectar los documentos que sean asignados, en los formatos que correspondan del sistema integrado de gestión.</p>	<p>Se elaboraron poderes y asignaciones en los formatos código: Gj-R-020 y código: GJ-R-032.</p> <p>Así mismo se dio cumplimiento al uso de formatos determinado por la empresa para la elaboración de oficios.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación No. 9: Hacer control de términos que sean asignados en procesos administrativos y judiciales conforme a los lineamientos dados por el supervisor del contrato.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo.</p>	
<p>OBSERVACIONES RECOMENDACIONES</p>	<p>Y N/A</p>	
<p>FIRMA DEL CONTRATISTA</p>	<p>Luisa Martínez</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:

2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 7 de 7

SUPERVISOR IBAL

Vo Bo

NOMBRE: JENNY CAROLINA SANMÍGUEL (E)

CARGO SECRETARIA GENERAL

REVISÓ: ALEXANDRA BUSTAMANTE – PROCESOS DE SERVIDUMBRE

REVISÓ: MÓNICA DÍAZ DIAZA – PROCESOS JUDICIALES

Datos Generales del Aportante

Identificación CC: 1110572704	dv: MARTINEZ NIETO JULISA GISETH	Razon Social: INDEPENDIENTE	Ciudad Aportante: PRINCIPAL	Sucursal Principal: LUISAGISETH@HOTMAIL.COM	Correo Electronico: IBAGUE-TOULIMA	Ciudad-Departamento: Celular: 3115990132
-------------------------------	----------------------------------	-----------------------------	-----------------------------	---	------------------------------------	--

Clave: 9433683182

Pago hasta	Días de Mora	Valor Mora	Total a Pagar
2022/05/03	0	50	\$309,400
2022/05/04	0	50	\$309,400
2022/05/05	0	50	\$309,400
2022/05/06	0	50	\$309,400
2022/05/09	0	50	\$309,400
2022/05/10	0	50	\$309,400
2022/05/11	0	50	\$309,400
2022/05/12	0	50	\$309,400
2022/05/13	0	50	\$309,400
2022/05/16	0	50	\$309,400

Periodo Pensión: 2022-04

Riesgo	Administradoras	Afiliados	Total a Pagar
AFP	1	1	\$160,000
PORVENIR	1	1	\$160,000
ARL	1	1	\$24,400
COLPATRIA ARP	1	1	\$24,400
EPS	1	1	\$125,000
NUEVA E.P.S.	1	1	\$125,000
SUBTOTAL			\$309,400
COMISION OPERADOR			\$0
IVA			\$0
TOTAL			\$309,400

Canales de Pago

NO BANCARIOS



Puntos autorizados de la red Via
Monto máximo por transacción \$1.000.000

Cajas registradas de las almacenes
Monto máximo por transacción \$9.999.999

BANCO DE OCCIDENTE * 686 * 300 * 79833
11:59:32 2022/05/02 No Planilla: 9433683182
PRMO CUTIZACION: 202204 Normal
VALOR PAGADO: 309,400.00 11105737043115990132
NOTA: EL PAGO DE LA PLANILLA No.9433683182

HA SIDO REGISTRADO POR EL BANCO EN HORARIO NORMAL
CON No. DE AUTORIZACION 82425012
TRANSACCION SUJETA A VERIFICACION.



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

2021/07/15

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Evaluación: Fecha evaluación 10/05/2022 Reevaluación: Fecha reevaluación: _____
 Acta Parcial N° 03 Acta Final _____

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 055 DEL 28 DE ENERO DEL 2022
 NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: Luisa Giseth Martínez Nieto NIT: C.C. 1.110.573.704
 FECHA DE INICIO: 09-02-2022 FECHA DE TERMINACION: 08-08-2022
 OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATO DE APOYO A GESTIÓN DE UN TÉCNICO GRADO 1 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

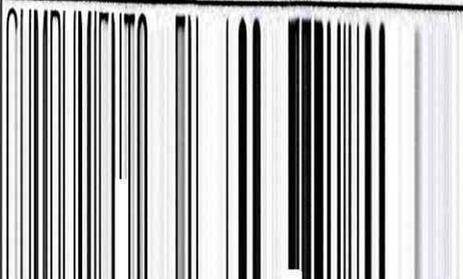
CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	5	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	4
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	4	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	5





FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

2021/07/15

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Evaluación: Fecha evaluación 10/05/2022

Reevaluación: Fecha reevaluación: _____

Acta Parcial N° 03

Acta Final _____

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 055 DEL 28 DE ENERO DEL 2022

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: Luisa Giseth Martínez Nieto

NIT: C.C. 1.110.573.704

FECHA DE INICIO: 09-02-2022

FECHA DE TERMINACION: 08-08-2022

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATO DE APOYO A GESTIÓN DE UN TÉCNICO GRADO 1 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	5	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	4
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	4	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	5
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES		PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5
TOTAL PROMEDIO	4.5	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	5
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	4
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	5
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	4.6
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	4		
TOTAL PROMEDIO	4	EVALUACION TOTAL	4.4

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION REEVALUACION _____ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION _____ REEVALUACION _____ POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI NO

INTERPONE RECURSO DE APELACION SI NO

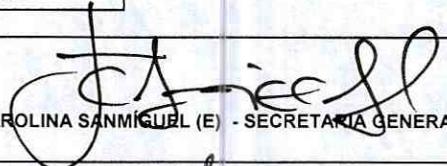
	FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-056
		FECHA VIGENCIA:
		2021/07/15
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 4

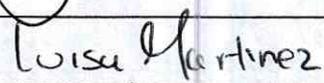
NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluación) De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluación de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción.

SI NO


 JENNY CAROLINA SANMIGUEL (E) - SECRETARIA GENERAL


 LUISA GISETH MARTÍNEZ NIETO - CONTRATISTA

CUENTA DE COBRO

EL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

NIT. 800.089.809-6

DEBE A:

LUISA GISETH MARTINEZ NIETO

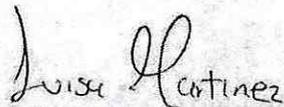
CON C.C. 1.110.573.704 DE IBAGUÉ

LA SUMA DE:

UN MILLON SEICIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.600.000)

POR CONCEPTO DE:

Pago de Honorarios correspondiente al acta 03 del Contrato No. 055 del 28 de enero del 2022, periodo del 09 de abril de 2022 al 08 de mayo de 2022. ✓



LUISA GISETH MARTINEZ NIETO

C.C. 1.110.573.704

TEL: 3115990132